

administración local**AYUNTAMIENTOS****MEMBRILLA****ANUNCIO**

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2020, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del uso y mantenimiento de los Caminos Públicos Rurales de propiedad municipal.

Efectuada durante treinta días la exposición al público de dicho acuerdo, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 233 de 3 de diciembre de 2020, sin que se haya producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra de los artículos modificados:

El apartado 41 del Anexo de la Ordenanza Municipal reguladora del uso y mantenimiento de los Caminos Públicos Rurales, queda con la siguiente redacción:

41. Camino "El Chaparral". Inicia en Camino del Esparto. Finaliza en C.R.P. 6031. Ancho (m) 6. Longitud (m) 1200.

Membrilla, a 2 de febrero de 2021.- El Alcalde, Manuel Borja Menchén.

Anuncio número 307

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>